



Ref.: Proceso ejecutivo No. 506804089001-2016-00086-00. Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra demandado: HUGO NICOLAS MORA CRUZ.

San Carlos de Guaroa, Meta, catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Del certificado de defunción – antecedente para el registro civil allegado a este Despacho por el hijo del demandado Nicolas Mora, córrase traslado a la parte demandante actora, por el término de tres (3) días, para que si a bien lo tienen se pronuncie al respecto.

Por Secretaría del Despacho contabilízense los términos, una vez feneidos los mismos ingrese nuevamente al Despacho, para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez

A.F.C.P.